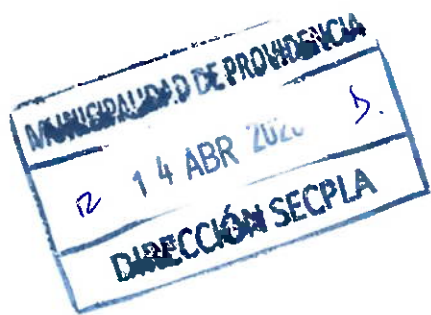


Solicitud Baja Complejidad N° : 534



Materia : Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN REDISEÑO GEOMÉTRICO ESQUINA PÍO NONO CON CONSTITUCIÓN, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76311.

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ANA MARÍA SILVA GARAY
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Providencia, fecha 22.04.2026

A. BASES DE LICITACIÓN											
1	Materia (Qué) OBLIGATORIO	Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN REDISEÑO GEOMÉTRICO ESQUINA PÍO NONO CON CONSTITUCIÓN, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76311.									
2	Objeto (Para qué) OBLIGATORIO	Llevar a cabo la ejecución del proyecto.									
3	Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto SERVIU Código N° 76311 para llevar a cabo su ejecución.									
4	Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO	<table><tr><th>CANT</th><th>U. MEDIDA</th><th>DETALLE</th></tr><tr><td>1</td><td>GL</td><td>Informe Favorable</td></tr></table>		CANT	U. MEDIDA	DETALLE	1	GL	Informe Favorable		
CANT	U. MEDIDA	DETALLE									
1	GL	Informe Favorable									
5	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO	<table><tr><td>Licitación Pública ☐</td><td>Compra Ágil ☐</td><td>Convenio Marco ☐</td><td>Trato Directo ☒</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886</td></tr></table>		Licitación Pública ☐	Compra Ágil ☐	Convenio Marco ☐	Trato Directo ☒				Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886
Licitación Pública ☐	Compra Ágil ☐	Convenio Marco ☐	Trato Directo ☒								
			Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886								
6	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	Art. 71, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS: "Si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio".									
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	SERVIU METROPOLITANO Rut: 61.812.000-7									
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO	MONTO TOTAL : 0,135 UF ☒ Monto estimado ☐ Monto disponible ☐ Impuesto Incl. ☐ IVA Incl. ☒ Exento de Impuesto Compra en: ☐ Pesos ☒ UF ☐ Dólar Otro _____ (indicar cuál)									
9		¿Considera actividad en terreno?	No ☒ Si ☐								

	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO	Solo en caso de <u>SI</u> considerar: • Tipo de actividad: Otra (especificar). • Carácter: ☐ Obligatorio ☐ Opcional • Lugar donde se desarrollará: _____													
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Ejecución inmediata y deberá enviar comprobante de pago a Catherine Sanhueza al correo [REDACTED]													
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	NO Aplica													
12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO Aplica													
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO	¿Considera? No ☒ Si ☐ NO Aplica													
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO)	¿Considera? No ☒ Si ☐ NO Aplica													
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	NO Aplica													
16	Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO	☐ 30 días recepción conforme ☐ mes vencido ☐ estados de pago ☐ mes anticipado													
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	Realizar depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente de SERVIU, Región Metropolitana. Los datos para dicho depósito son los siguiente: <table><tr><td>Cuenta Corriente N°</td><td>:</td><td>9020969</td></tr><tr><td>Banco</td><td>:</td><td>Banco Estado</td></tr><tr><td>NOMBRE</td><td>:</td><td>SERVIU Metropolitano</td></tr><tr><td>RUT</td><td>:</td><td>61.812.000-7</td></tr></table>		Cuenta Corriente N°	:	9020969	Banco	:	Banco Estado	NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano	RUT	:	61.812.000-7
Cuenta Corriente N°	:	9020969													
Banco	:	Banco Estado													
NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano													
RUT	:	61.812.000-7													
18	Reajustes OBLIGATORIO	No considera ☒ Si considera ☐	qué tipo y cuando se aplica:												
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO Aplica													
20	Otros Antecedentes	La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 96891/2026 adjunto. Considerar que el plazo máximo para envío de los antecedentes del pago a SERVIU es de 24 horas. Posteriormente, se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a Catherine Sanhueza al correo [REDACTED]													



LFA/CVM/VCO/csm
CEL Archivo



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SBC en trámite N° 6 de fecha 13 de 4 del 2026

Respecto de la letra B) “CONTROL PRESUPUESTARIO” Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la SECPLA.



B. CONTROL PRESUPUESTARIO						Visación SECPLA	
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	001	001	2	4120.44
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si ☐	No ☒	RESOLUCIÓN N° del	
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si ☐	No ☒	SP: Elija un elemento.	D.A.EX N°
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI ☒ NO ☐		Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar:			
4	Presupuesto vigente	\$ 6.000 -					
	Monto Solicitado	0,135 UF. - EQUIVALENTES A \$ 5.398 -					
	Código Pre-Obligación	05-822					
	Nuevo Saldo Presupuestario	\$ 602 -					
5	Observaciones	VALOR UF \$ 39.967,65 del 20/04/2021					
V°B° Jefe Sección		V°B° Jefe Departamento		FIRMA DIRECTOR			

C. VISACION DE PERTINENCIA		
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM		
A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.		
B) Otras cuentas autorizan SECPLA y autoriza Administración Municipal		
1 REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM		
C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 10.00UTM, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal		
D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.		
E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal		
AUTORIZA		FIRMA
SI ☒	NO ☐	

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES
CÓDIGO SERVIU N° 76311

ORD.: N° 96891

**ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PROYECTO
DE PAVIMENTACION REDISEÑO GEOMETRICO ESQUINA PIO
NONO CON CONSTITUCION
COMUNA DE PROVIDENCIA**

**MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT
SANTIAGO, 17/02/2026**

A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). VIVIANA ALEJANDRA CASTRO QUINTRICON

DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARESS(S).

- 1.- Informo a Ud., que en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.), así como los Art. 11° y 77° de la ley 8.946 y ley N°19.525, este Servicio ha revisado el proyecto del ANT. ingresado con fecha 26/11/2025, cuyo último ingreso de documentos es de fecha 26/11/2025, informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU N° 76311.
- 2.- Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7° del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.
- 3.- El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de: 67.66 U.F.
- 4.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°38 del 04/02/2004 del SERVIU Metropolitano.

GASTOS DE INSPECCION 0.2% DE 67.66 U.F. = 0.135 U.F.

Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del SERVIU Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat N° 48, 1° Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.

- 5.- El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaría de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible del Comprobante de Ingreso.
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

- 6.- Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.
- 7.- Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observaciones que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto, serán de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas a revisión, previo a la iniciación de las obras respectivas y en caso que proceda, a la posterior aprobación por parte de este Servicio.
- 8.- De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia en el plazo de **1 año a contar de esta fecha**, plazo sobre el cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 9.- En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas en un plazo de **3 años a contar de la fecha del presente documento**, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 10.- La presente aprobación y las obras que se ejecuten podrán ser modificadas producto de nuevos proyectos y obras que sea necesario desarrollar en el futuro en las vías involucradas.
- 11.- Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este Servicio, cuyas características se encuentra en el sitio <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/>. Allí debe ir al ícono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspección ON-LINE.
- 12.- Al iniciarse la inspección se entregarán dos puntos metálicos SERVIU (monolitos de fierro fundido), los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras, de acuerdo a minuta que se adjunta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados". La Inspección Técnica de Obras verificará la pertinencia de exigir este punto.
- 13.- Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.
- 14.- Serán de responsabilidad exclusiva del Proyectista, del Contratista o de quien encomiende la ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto, los costos derivados de modificaciones y traslado de redes de servicios públicos, que no hayan sido integradas en el proyecto y que eventualmente interfieran con la realización de las obras, así como también la obtención de todas las autorizaciones, aprobaciones, inspecciones y recepciones de las obras correspondientes, de parte de las respectivas compañías de servicios públicos que suministren dichos servicios.
- 15.- Cualquier discrepancia que se produjere entre los planos de arquitectura aprobados por la DOM, las obras de algún otro Servicio, sistemas público y privado de evacuación de aguas Lluvias, y el proyecto que aquí se informa favorablemente por esta Sección del SERVIU, constriñe al Proyectista a realizar oportunamente las adecuaciones o modificaciones pertinentes ante las entidades competentes.
- 16.- Es responsabilidad del proyectista que los planos que conforman el proyecto sean en su totalidad legibles en cuanto a sus dibujos, escritura y dimensiones. Ello, específicamente al momento de plotear.
- 17.- Será responsabilidad del proyectista informar a su mandante y contratista ejecutante de las obras, acerca de las notas complementarias que han sido emitidas en el presente Informe Favorable.
- 18.- Los rebajes de veredas incluidos en el proyecto, son de carácter referencial en base a la información entregada por el proyectista. Por este motivo, será responsabilidad de la Empresa Contratista que solicita inspección de la obra contactar directamente al Fiscalizador designado, para que antes de la ejecución de dichos rebajes, en conjunto verifiquen la realidad de terreno determinando la correcta ubicación de estos, y así lograr su óptimo funcionamiento.

Cualquier cambio que se deba realizar será responsabilidad del profesional proyectista y contratista correspondiente llevarlo a cabo.

19. Se modifica el punto 4 del presente ORD. en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°4079 del 28/10/2024 del Serviu Metropolitano, reemplazando a la Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.
20. Se modifica el punto 5 del presente ORD. Para que el contratista que solicite la Inspección de las Obras considere lo indicado en el PLAN ESTRATEGICO - SITUACIÓN EMERGENCIA INSPECCIÓN DE OBRAS, la cual podrá descargar del apartado Normativas y Manuales del Portal Web <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl>

Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

Saluda Atentamente a Ud,

Roberto Patricio
Nuñez Barriga

Firmado digitalmente por
Roberto Patricio Nuñez Barriga
Fecha: 2026.02.18 12:14:02
-03'00'

ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA

JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE
PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)

FAV/JPL

Distribucion

- Destinatario : ANTONIO VARAS 855, PROVIDENCIA

- D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

(Ver Informe en <http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb>, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf)



Firmas Registradas

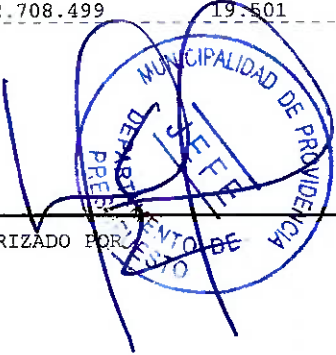
Las Firmas registradas son inconsistentes.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 822
Fecha: 20/04/2026
Glosa: PAGO GTOS INSPECCIÓN PROY. PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA REDISEÑO GEOMET
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2153102001001	Gastos Administrativos del año							
2	Servicios a la C 412044	5.398	2.728.000	2.708.499	19.501	5.398	14.103	
TOTALES:		5.398						


EMITIDO POR gpizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO


AUTORIZADO POR